

## SESIÓN ORDINARIA Nro. 173-2009

Sesión Ordinaria Número ciento setenta y tres – dos mil nueve, celebrada por el Concejo de Curridabat, período de 2006 - 2010 en el Salón de Sesiones “José Figueres Ferrer” el día martes dieciocho de agosto de dos mil nueve, al ser las diecinueve horas quince minutos, con la asistencia siguiente:

**Lic. Edwin Artavia Amador**  
**PRESIDENTE**

**Edgar Eduardo Mora Altamirano**  
**ALCALDE**

**Allan P. Sevilla Mora**  
**SECRETARIO**

<b>PROPIETARIOS</b>	<b>SUPLENTES</b>
Azucena Mora Araya	Ana María Cambronero Barrantes
Dubilia Mora León	Guillermo Morales Rodríguez
María Luisa Elizondo Ureña	Ana Isabel Madrigal Sandí
Bernal Allen Meneses	Edgar Arturo Obregón Rojas
Luis Fabio Carvajal Sánchez	Jorge Luis Rodríguez Parra
Luis Ulderico Monge Díaz	Dayana Álvarez Cisneros
	Alfredo Dormond Cedeño

### SINDICOS

	<b>DISTRITO CURRIDABAT (1)</b>		<b>DISTRITO GRANADILLA (2)</b>
<b>P</b>	Carlos Castro Abdelnour	<b>P</b>	Virgilio Cordero Ortiz
<b>S</b>		<b>S</b>	

	<b>DISTRITO SÁNCHEZ (3)</b>		<b>DISTRITO TIRRASES (4)</b>
<b>P</b>	Sergio Reyes Miranda	<b>p</b>	Marita Solano Quesada
<b>S</b>	Ximena Soley Echeverría	<b>S</b>	Roy Barquero Delgado

### AUSENTES

María Cecilia Picado I	Fabiola Flores Marchena
------------------------	-------------------------

**TRANSITORIO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.-** Quórum completo.

El Regidor Luis Ulderico Monge Díaz propone un instante de oración por la salud de la señora Karen Garbanzo Mora, hija de la Regidora Dubilia Mora León. Sin embargo, la Concejala dice preferir que no, pues no desea que el nombre de su hija se motive de burla en algún programa,

además que no está en condiciones de exponerla ante ningún tipo de grosería. En vista de lo expresado, el Edil retira su propuesta.

## **TRANSITORIO 2: AUDIENCIAS.-**

- 1) **Lic. Oscar Campos Castro, Presidente ASOVERCO:** Se hace presente en compañía de algunos vecinos de ese residencial, entregando y leyendo, oficio que, en resumen, dice lo siguiente: Que desde hace varios años han venido soportando el exceso de ruido en horas de la noche, a raíz del funcionamiento de un karaoke y últimamente, hasta con un área bailable, en el Bar y Restaurante La Colina, sito frente a Distribuidora Vargas y Vargas. Han acudido al Área de Salud de Curridabat, Delegación Policial y a la municipalidad, para que se ponga orden al respecto, sin que a la fecha los propietarios hayan respetado a las distintas autoridades. El Ministerio de Salud ha comprobado en varias ocasiones que los decibeles superan el mínimo permitido, pero no toma la iniciativa de rescindir el permiso de funcionamiento. La Delegación Policial ha recibido y atendido varias denuncias por escándalos y faltas a la moral de personas pasadas de licor que acuden al local. Pero tampoco han podido lograr la colaboración de los dueños para respetar el debido descanso de los vecinos. Resaltan que el 1 de julio de 2009, la Capitana Ericka Madriz Chinchilla, remitió oficio de fecha 30 de junio al señor Arturo Montoya Barquero, del Departamento de Patentes de la Municipalidad, sin que a la fecha, les hayan contestado. En el oficio citado, se hizo del conocimiento acerca del informe policial 8855-09, por cuanto el propietario no portaba el permiso de operación del karaoke a la hora en que se le solicitó por el ruido excesivo. Ante la Administración Municipal ya están cansados de presentar denuncias, porque no se toma la decisión que corresponde, o sea, eliminar la patente por el exceso de ruido y por funcionamiento ilegal de un karaoke. El 23 de enero de 2008, la oficina notificó al administrador de la marisquería que puede operar el karaoke hasta las 11:00 pm, lo que implica una advertencia en el sentido que podría perder la patente si no atiende las indicaciones notificadas. Además, la oficina de patentes informa que de contar con un parte o informe por falta de cumplimiento, se tomará como delito la desobediencia a la autoridad. Según alegan, quedan demostradas las gestiones realizadas por las instituciones, pero no con la fuerza requerida. Consideran un deber de esa dependencia, proceder como lo manifestó en la citada notificación del 23 de enero, por lo que esperan que en un tiempo prudencial de 15 días, después de recibir copia de este oficio, se debe haber procedido con los trámites correspondientes, para la presentación de la respectiva denuncia penal y la suspensión de la licencia municipal de funcionamiento a la Marisquería y Bar La Colina. De lo contrario, estarían faltando al cumplimiento de los deberes que les corresponde.

Desea agregar que están dando estos 15 días pero hay que tomar en cuenta que ya han tenido mes y medio para hacer esos trámites o sea en realidad sería un plazo de dos meses.

**Regidor Luis Ulderico Monge Díaz:** Indica que han pasado unos días muy acongojantes por lo que son las normas de protocolo ya que un minuto de silencio no se puede pedir por una persona que está enferma, ya lo aprendieron, pero que falta de poner en práctica lo que es el protocolo ustedes vienen aquí para ser escuchados tanto por el Concejo como por el señor alcalde, pero él tiene la costumbre de que cuando viene alguien habla por aparte y no les puso atención a lo que ustedes estaban diciendo, ellos hace mucho tiempo tenían la potestad de tener una Comisión de patentes y el alcalde insistió en que eso no les correspondía a ellos sino a la administración, quiere que ustedes no se vayan sin una respuesta y que quede en actas, porque esas prácticas que está usando de irse para allá con alguno de los vecinos es una práctica para no comprometerse y que no quede en actas lo que la administración debe de estar haciendo, por lo que presenta su protesta enérgica en cuanto a esa gran sapiencia de protocolo de la que ha hecho gala en estos días, y para estas cosas en lo personal cree que está fallando, por lo que considera que

ustedes deben de retirarse de aquí sin una respuesta del alcalde, dado que hace días no quiere hablar dar respuestas de nada.

**Regidor Suplente Edgar Arturo Obregón Rojas:** Desea referirse el día de hoy como un vecino afectado, cada vez que sus vecinos vienen aquí lo que ha hecho es darles el apoyo hasta donde ha podido, lo que ellos narran aquí no es ninguna mentira, el día 15 de agosto eso fue el acabose ya que la gran cantidad que se hace presente al lugar es exagerada por lo que prácticamente bloquearon la entrada a su casa, a los vecinos les dice que unidos hasta donde se pueda esta lucha, esto no puede seguir así la autoridad prácticamente a asentado dos partes dan fe de ello y además una complacencia total de parte de la alcaldía de esta Municipalidad de no actuar cuando le conviene y será el señor alcalde quién tenga que dar las razones del porqué, “ ya que se para y se va cuando le conviene” júzguenlo ustedes mismos señores.

**Regidora María Luisa Elizondo Ureña:** Es lamentable que ustedes tengan que venir tantas veces por la misma situación, le da vergüenza ajena, que tengan que hacerlo reiterativamente por la mismo situación, cuando aquí se nota claramente como se han venido dando los hechos y como usted lo dice ha faltado la fuerza requerida para solucionar este problema, ella los apoya en su totalidad e insto al señor alcalde que la oficina de patentes sea en este momento la que tenga que actuar de acuerdo a lo que ustedes señalan en el último párrafo de su escrito.

**Regidor Luis Fabio Carvajal Sánchez:** Buenas noches vecinos de Tirras de Curridabat, les guste o no son vecinos de Tirras de Curridabat, pero claro cuando les duele la muelo resulta que son vecinos de San Francisco o de Desamparados, sin embargo el les brinda todo su apoyo por que vivir como viven ustedes no se puede y es bueno que ustedes estén aquí y que no sea la última vez sino les resuelve esta situación.

**Regidora Suplente Ana Isabel Madrigal Sandí:** Problemas como estos hay a montones, sí quisiera decirle a Don Fabio que el señor alcalde tiene la obligación según la constitución política como representante del Gobierno de hacer cumplir el artículo 50 para todos los vecinos, les indica a los vecinos que ellos deben de acogerse al artículo 50 ya que como ciudadanos tienen todo el derecho y no podemos renunciar a ellos y ninguna autoridad nos puede hacer renunciar a los derechos que tenemos, luego ella no sabe si el Bar ese tienen parqueo, no tiene pues esa es una manera más para sacarlos de ahí ya que tiene que tener parqueo y un Reglamento no está por encima de la ley, no se dejen impresionar por este montón de letras, la carta magna está por encima de todo esto, exijan que se haga cumplir la ley.

**Regidor Suplente Jorge Luis Rodríguez Parra:** A lo que ustedes vienen hoy es una situación más que trillada y cree que difícilmente van a lograr una solución de parte de este Concejo, el señor Oscar Campos ha venido en varias ocasiones a referirse a la misma situación lo mismo que el compañero Obregón que casi desde que entraron ellos aquí en el año 2006 vienen con esa cruz a cuestas, lo que ustedes no saben es que estos señores del Concejo que se encuentra aquí adelante y a quienes ustedes les están solicitando su ayuda hace como 4 meses aprobaron como 20 patentes de licores que se fueron a remate 5 para cada uno de los distritos de este Cantón que llevan a un total de 20 patentes de las cuales se llegaron a vender 17, y hoy esos señores regidores se lamentan de lo que sucede, hoy son ustedes los que se encuentran aquí mañana pueden ser mis vecinos de Granadilla los que estén en esta misma situación, por lo que considera que este problema no se va a minimizar y esto va a ser un problema de nunca acabar.

**Regidora Dubilia Mora León:** En este Concejo a veces siente mucha frustración, ya que a veces ellos piden informes y no los tienen les vetan las solicitudes, piden que venga un

funcionario para que les informe de alguna situación y lo vetan para que no venga el funcionario, no sabe ella si ustedes tendrán la posibilidad de asistir a la sala cuarta y presentar un recurso de amparo, para saber legalmente hasta donde tienen ustedes el derecho de que se les responda con respecto a esta situación, dado que la misma actitud que están recibiendo ustedes aquí es la misma que recibimos nosotros como Concejo Municipal, así que ellos podrán solicitar informes pero si no se les da la respuesta difícilmente van a poder indicarles algo a ustedes, por lo que lo único sería recurrir a la Sala Constitucional haber hasta donde ustedes de parte de esta Municipalidad se les responda a sus inquietudes.

**Regidora Azucena Mora Araya:** Agradece la asistencia tanto del señor vicealcalde como de los vecinos de La Colina, que ninguno de los presentes tiene duda de que pertenece a Tirrasas, le da pena que esta situación siga y da pena que cuando se está tratando algún asunto que es meramente administrativo se retire la parte que se involucra, por que cuando vienen vecinos que sí le interesa a él y Dios libre vaya uno a tomar agua porque lo sacan a uno en un pasquín diciendo cosas como este supuesto minuto de silencio por la salud, así esta expresado, tienen el tiempo y el dinero para sacarlos en los canales de televisión, deseen cuenta de la forma en que se invierten esos recursos y realmente le gustaría que ese tiempo se invirtiera escuchándolos a ustedes, aprovechando que Don Luis Fabio dijo que les va a brindar todo su apoyo, va a presentar una moción de orden para solicitarle a la administración que realmente haga esa denuncia penal y la suspensión de la licencia municipal ya que en varias oportunidades de acuerdo a esto ya se les debió de haber suspendido y sin embargo van y hacen la denuncia con Doña Ericka Madriz Chinchilla y con el Ministerio de Salud, uno se queda pensando que sí son los jerarcas de la Municipalidad de Curridabat por que no son atendidas las inquietudes, debería de tomarse en cuenta primeramente la salud pública de todas las personas que conviven en este lugar, les manifiesta a los vecinos que ella los va a apoyar siempre y va a ver hasta donde se llega ya que a veces el Concejo es un cero a la izquierda, los insta a que hagan la denuncia en el Curridabat Hoy que es un periódico de periodista que realmente se han galardonado y que son parte del Colegio de Periodistas de Costa Rica.

**Presidente del Concejo:** En audiencia no podemos presentar mociones, pero en el momento que Azucena la presente los va a apoyar, para que en la próxima sesión ordinaria asista el señor Oscar Cordero, Director de el Departamento de Patentes, es extraño que no quieran actuar, parece que la actuación es permitirles que sigan haciendo escándalo.

**Licenciado Campos Castro:** Les agradece a todos por estarles dando la razón, y solo un asuntito Don Fabio en el documento que les entrego en el logotipo en la parte de arriba dice Asociación de vecinos Residencial La Colina Tirrasas Curridabat, ellos si son de Tirrasas de Curridabat, en relación a lo dicho por Doña Ana también se pregunta q como se le dio el permiso si no contaban con parqueo, entonces que está haciendo la oficina de patentes de aquí para dar el permiso a un lugar de estos sin parqueo y a Doña Dubilia le agradece su recomendación y si es el caso la van a tomar para ir a la Sala Cuarta, espera que no tengan que llegar hasta ahí porque este asunto está muy claro y si esto no se resuelve a él es el que van a acusar de incumplimiento de deberes.

- 2) **Lic. Carlos Gerardo Portilla Monge:** “Buenas noches, lo mío es algo muy rápido. En la sesión pasada, el señor Alcalde hizo una alusión y me involucró dentro de un procedimiento que él llamó, dice así: *La administración municipal procedió con la liquidación presupuestaria del modo como se ha procedido durante años, incluyendo los años en que estuvo aquí, quien es asesor de ustedes.* Yo supongo que el Alcalde se refería, lógicamente, a mí y no quiero dejar de pasar esto por el respeto que yo me he

granjeado – creo yo – con muchos regidores, en la parte contable y en la parte presupuestaria. Yo he participado en varios quehaceres municipales y, entre 1978 – 1982, fui varias veces, miembro de la comisión de hacienda, entre 1998-99 fui Alcalde y en 2005-2006, en un puesto denominado “Asesor Municipal” que es lo que yo pienso, es a lo que se refiere el Alcalde. Yo sí quiero manifestar, por respeto, porque ha habido muchas consultas hacia mí de la parte presupuestaria, que se me diga, adónde, exactamente, he asesorado en la parte presupuestaria, de la manera en que el informe del auditor, muy drásticamente, dice que hay transferencias ficticias, que hay documentación falsa, que es un proceder común y corriente en esta municipalidad, aun estando yo en la misma. Yo quiero, por el respeto, de verdad, porque en realidad, esto para mí es muy grave, muy grave, porque el Alcalde habla de que el informe que dice el auditor, se va a revertir contablemente. Seguro yo no fui a esa clase contable, seguro, el Alcalde me tomó la nota ahí, que yo le sugeriría que me la diera, porque lo que en realidad, el Auditor dice, es grave. Yo estoy preparando la denuncia, tal y como nos recomendaron en la Contraloría el día que fuimos, una denuncia muy, muy así, en la cual, yo voy a poner que se revisen los años anteriores, a pesar de que yo estuve ahí, porque realmente, en este caso, estaríamos involucrados doña Lucy Retana, que estuvo ahí en años anteriores, y mi persona. Lógicamente, yo quiero aclarar esto. Y a mí se me parecería, que los funcionarios de la contabilidad, que hicieron estas anotaciones contables, las cuales, que las transferencias las toman como cheques, que son transferencias y los que trabajan en bancos saben que son transferencias y que en una conciliación bancaria, no pueden aparecer cheques pendientes de cobro siendo transferencias. Por lo menos, si esta práctica se usaba estando yo aquí, realmente, quiero pedirles disculpas, porque me metieron un gol o por lo que sea, porque esa práctica, ni Lucy ni yo la practicábamos. Eso es así. Lógicamente, como dice el Auditor, esto es para inflar y subir el ranking. Yo estoy llamando a las municipalidades que estuvieron abajito de Curridabat, para manifestarles esto, porque sería injusto que artificialmente, el ranking de la Municipalidad de Curridabat hubiera subido en contra de otras municipalidades que están muy cercanitas ahí y que *La Nación*, con gran pompa, habló del puesto en que estaban ellos, el puesto 10, que lógicamente, el puesto 11, porque en mi concepto contable, este proceder contable, pues lógicamente, tiene un subterfugio, para mí, para mí ahí, si es que es así cierto, donde elevan el ranking a la Municipalidad de Curridabat, artificialmente, artificialmente. Y las municipalidades que están ahí abajito, van a tener que darse cuenta y llamar a la Contraloría, para preguntarle si realmente es válido el informe de la liquidación presupuestaria que dio la Municipalidad de Curridabat. Vean, y a los vecinos de Tirrases, en noviembre del 2007, se adjudicó el puente entre Colonia Cruz y Lomas de Ayarco Sur, en el 2007. En el 2008 aparece como liquidada esa partida. Y ustedes saben, ustedes saben, que ninguna municipalidad ni ningún ente público, puede girar un cinco hasta que la obra esté terminada. Y esa obra no está terminada. Yo fui y le tomé fotos, con mi hija, esa obra no está terminada y la municipalidad la reporta como terminada. Si ese subterfugio es para subir el ranking, yo no sé cómo son las cosas, pero sí quiero, como el Alcalde lo dijo, que yo estaba en ese momento ahí, el único asesor que tienen ustedes en este momento y que estuvo anteriormente, soy yo. Entonces, me doy por aludido y pido, con todo respeto, que se convoque, es decir, con una posición, que se convoque a la parte contable, para que me digan si yo, exactamente, por escrito, hice algún asesoramiento en ese respecto. Lógicamente, como les digo, yo estoy haciendo una denuncia a la Contraloría, de todo lo que está pasando, porque, vean, aquí les traigo nada más, para terminar ya, yo creo que me falta como un minuto, hoy me metí a la página de la Contraloría, y resulta que esta municipalidad está pagando, no sé si es un sapo, esto sí es un sapo, creo que es un sapo, esto sí es un sapo, porque dice, “alquiler de beeper, a Asfaltos Orosi Siglo XXI, S. A., alquiler de beeper, a una sociedad que se dedica a asfaltar, ¢12.995.000 en alquiler de beeper, - esto significa, yo averigüé cuánto es el precio de un alquiler de beeper: ¢6.500,00 está cobrando *Radiomensajes* en este momento, yo llamé – significa que este dinero alcanza para 2000 servicios, para darle, por cinco meses, que es lo que falta, porque se

está adjudicando el 29 del 7, quiere decir que faltaría de agosto a diciembre, cinco meses, se estarían adjudicando 2000 servicios, se le darían beeper a 400 personas. Yo no sé, esto debe ser un error, o un sapo, ¿verdad? Esto sí es un sapo, verdaderamente, porque no creo, no creo, no creo que se le está pagando casi 13 millones de colones en servicio de beeper a una empresa que no se dedica a alquilar beeper. Bueno, ahí se la dejo, señor Presidente, pero yo sí, con todo respeto, yo quiero decirles, que si yo fallé, en una asesoría, que se me diga verdaderamente, no con palabras, yo me indigné, realmente, porque, la asesoría, uno como profesional, de lo que yo me jacto, tal vez es lo único que sepa, verdad, porque yo de leyes no sé, de leyes yo no sé, pero tal vez de lo que yo me jacto, de lo que yo puedo, asesorar, que yo haya asesorado mal a esta municipalidad, por estas cuestiones contables, donde el mismo Sergio sabe, que una transferencia no es un cheque y que una conciliación bancaria no podemos ponerle, como dice el Auditor, pendiente de cobro, lógicamente, eso no se puede reversar, yo no sé y qué, bueno, pero yo sí quiero dejar constancia de eso y dejarle esta nota, donde son ¢12.995.000 y dice: Municipalidad de Curridabat, procedimiento 2009CD-000433-01, objeto contractual, Alquiler de Beeper, adjudicatario, Asfaltos Orosi Siglo XXI, S. A., Contratación Directa, fecha de adjudicación, 29 de julio de 2009, moneda, colones, estado en línea, adjudicado en firme. Perdonen que les haya quitado el tiempo, pero quiero que quede constando en actas, que en el momento en que me llamen a mí, para ver si yo asesoré de esa manera, porque lo que dijo el Auditor es muy grave y, de verdad, de verdad, que mis esposa y yo estamos haciendo la denuncia respectiva, como tal nos recomendó la Contraloría y bien fundamentada.”

**Mora Araya:** “En vista de que carecemos de asesor legal desde hace mucho tiempo, muchas veces no sabemos conducir hacia dónde uno debe presentar este tipo de denuncias. A veces se nos dice, adonde corresponde, entonces ¿a dónde es que corresponde? Pero, y también, lo denunciado por su persona, es muy grave, sabiendo que es una empresa, que su nombre dice que está dedicada al asfalto de carreteras y que se dedique a alquiler de beeper, entonces se queda uno así, un poco, como dicen los pachucos, fuera de base, entonces, a mí me llama mucho la atención la denuncia. Yo no sé hasta qué punto, sé que la Auditoría es nuestro asesor en este momento, ver de qué manera podemos enviar esa denuncia ante la Auditoría, para que sean ellos quienes en este caso se pongan a investigar, ¿verdad?, puesto que ellos sí tienen, más que nosotros los regidores, ese tipo de información a la mano, porque, este, día, yo pienso que esa es una de las mejores formas de tomar ciertas decisiones, de venir avalado por un asesor, en este caso, del Concejo, que es el Auditor. Entonces, para ver si este tipo de denuncia se podría trasladar a la Auditoría para que se...”

**Presidente del Concejo:** Sugiere formalizar la propuesta.

**Regidora Suplente Ana Isabel Madrigal Sandí:** “Todo lo que usted nos ha venido a decir, a veces, lo deja a uno un poquillo perplejo. Lástima que el señor Alcalde está en sus menesteres y no nos puede atender, que es el momento en que él esté ahí, para que escuche, pero bueno, lastimosamente, él anda en otros menesteres. Yo, siempre, desde que estoy aquí sentada, desde que he llegado aquí, supe siempre que Orosi Siglo XXI era la empresa encargada de asfaltar las calles y de, toda esa cuestión de las vías, públicas, las aceras y de todo. Pero ahora, usted me deja a mí perpleja, porque no sabía yo que tenía una parte de comunicaciones, porque si alquila beepers, quiere decir que tiene también una parte de comunicaciones. Esa no me la conocía yo, hasta ahorita, a partir del 29 de julio, que él está pagando comunicaciones de beeper a la constructora. Pero lástima que no nos puede contestar, porque anda en menesteres ahí, en los que él debería estar sentado aquí para que nos abarcara todo este montón de dudas, como dice usted, ¿verdad? Y para que me las contestara, pero, tal vez, si, después que ve las actas, nos quiera contestar para que nos saque de este susto, porque nos tiene asustados.”

**Síndico Sergio Reyes Miranda:** “Quisiera pedir a don Carlos copia de eso que acaba de decir, porque me parece que es muy grave esa denuncia, porque sí me deja preocupado y quiero ponerme atrás, pues hay que revisarlo bien y, si es posible, yo también quiero tener copia.”

**Regidor Edgar Arturo Obregón Rojas:** “Yo quiero que conste en actas mi preocupación, desde que prácticamente soy regidor de este Concejo, en cuanto a lo que se refiere en los negocios de esta municipalidad con la mencionada empresa Grupo Orosi Siglo XXI. Todos ustedes saben cuáles han sido mis argumentos en su momento, que no quiero traer a colación por motivos obvios. Me llama poderosamente la atención, que hace una o dos sesiones atrás, se peleó a capa y espada aquí, mantenerle al Alcalde el límite de contratación directa. Se leyó aquí que tiene, en estos momentos, creo que siete millones aprobados para contratación directa. Ahora, con la denuncia que el señor Vicealcalde nos da a conocer, resulta que, como Mandrake y con el poder omnipotente que caracteriza al señor Alcalde, aprueba 13 millones de pesos a una empresa que, me imagino, que es un grupo de interés económico, que fue una de mis primeras preocupaciones como miembro de la primera comisión de gobierno y administración de este Concejo, que detrás de este grupo había otros intereses económicos. Sin embargo, lastimosamente, ni la misma Auditoría, en su momento, quiso investigar esto como debe ser. Aquí tenemos ya una prueba palpable que está presentando el señor Vicealcalde, de cómo está fraccionando y, no diría fraccionando, si no, abusando, en una forma descarada, del famoso poder de aprobación que supuestamente aquí están defendiendo a capa y espada para el señor Alcalde. Trece millones de pesos, cuando supuestamente, lo más que puede hacer, es girar o firmar, más bien, porque es firmar, hasta por siete millones, según dijeron aquí hace ocho días. Es sumamente peligroso, sumamente grave y yo me cuestiono, una vez más, qué hay detrás del matrimonio que existe en esta municipalidad con la empresa ya mencionada.”

**Monge Díaz:** “Mire, Sergio, yo no quisiera que suene como a grosería, pero yo quisiera, que tanto, no le diera don Carlos Gerardo la copia a usted, pues lástima que usted no estuvo, pero el señor Alcalde nos mandó a la Contraloría a buscar estos documentos, porque no quiso darnos la información y nos dijo: Ustedes tienen que encontrarlo, en algún lado están y ustedes tienen la obligación de buscarlo. Y nos fuimos, Carlos Gerardo, Dubilia y yo, nos fuimos y nos explicaron cómo era que uno se metía en la Contraloría y aquí está, y no sólo eso, ahí está lo del Internet Inalámbrico, ahí está, búsquenlo, ¢15 millones se pagaron. Está una asesoría que se le pidió a don Luis Diego Víquez Lizano, se le pidió, al que fue sacerdote aquí, que diera una asesoría, y nosotros... era un estudio allá en Tirrases, y de ese estudio no tenemos conocimiento nosotros. ¿Será que es patrimonio sólo de la Alcaldía, de la Administración? Hay una asesoría que también se pidió por seguridad y, ¿aquí también, nos han traído algún informe de esto? Yo le digo, tal vez Carlos Gerardo le puede decir cómo se ingresa a esto, a como fuimos nosotros, no importa, yo creo que se lo puede decir, pero todos están en la obligación. Y es obligación de ver, por qué se gastaron también, tanta señalización en unos palos que parecen con un confite arriba, ahí en una señalización de Lomas de Ayarco. Así es que, yo les digo, averigüen, así como nos mandaron a nosotros.”

**Mora León:** “Yo lo que quería era indicar a don Sergio que pidiera, tal vez, el correo, la manera de ingresar ahí para poder tomar esa nota y que usted mismo tenga la oportunidad de poder ingresar y que tenga la facilidad de revisar por usted mismo todo lo que está indicado, que ha sucedido y que nosotros no sabíamos y que por motivo de esto, en la reunión que tuvimos con don Walter Ramírez, en la Contraloría, llegamos a la conclusión de cómo se ha fraccionado por contratación directa en la municipalidad. Me llama la atención que hay un monto, que tal vez, pareciera, como... por dos millones de colones

para castración de perros y gatos, pagado de parte de la Municipalidad de Curridabat. Hay pagos al Monitor XXI por publicaciones de parte de esta municipalidad. Hay dineros que uno se queda preguntándose, de verdad, cómo la confianza que uno depositó en algún momento, ha sido pisoteada, por no decir, agarrada a patadas, pero ahí están los documentos. Por dicha, el señor don Walter Ramírez, a pesar de ser el señor que es, se tomó el tiempo para darnos una explicación y facilitarnos la manera de que por nosotros mismos pudiéramos ingresar y darnos cuenta, cómo el monto establecido, en tantas ocasiones ha sido superado. Exactamente, con esas recomendaciones de que hagamos un estudio y que presentemos las denuncias tal y como corresponde. Eso me parece a mí, que por el hecho de la responsabilidad que tiene uno aquí sentado, tiene que hacer, porque nosotros fuimos a consulta por situaciones del informe de auditoría, consultas, como en el caso de las contrataciones de personal con partidas de presupuesto extraordinario o modificaciones presupuestarias, que según la ley, no pudieron llevarse a cabo. Pero bueno, hay un proceso ya que se está iniciando y vamos a averiguar, si las cosas están bien, perfecto, pero si están mal, tampoco quedarnos con los brazos cruzados.”

**Elizondo Ureña:** “Gracias, don Carlos, por estar aquí. Le agradezco mucho el tiempo y su valentía al venir a presentar estos detalles. Entre las cosas que salieron a la luz a raíz de esa investigación – como adelanto – en ese correo, me llamó poderosamente la atención una, por la que yo insistí mucho, que era la necesidad de una oficina aquí para las comisiones. Resulta que entre ese material, salió que se ha comprado prácticamente un millón de cosas, bueno, se ha adjudicado, realmente, si tuviera a bien, el señor Alcalde, decir si se ha comprado o no realmente, pero sí está adjudicado, en varias páginas, con detalles, de todo el material que eventualmente tendría una oficina, casi por un millón de colones. Si eso se compró, como es la moda, probablemente sea una oficina virtual, porque no hemos visto, en ningún momento, que se nos haya dado alguna facilidad para que nosotros trabajemos en las comisiones.”

**Allen Meneses:** “Yo quisiera manifestar que, como regidor, voy a votar cualquier denuncia que presente aquí cualquier ciudadano. Me parece que las denuncias hay que investigarlas, para saber si tienen razón o no. En este caso concreto de la denuncia que hace el señor Portilla, por supuesto, que yo voy a votar para que se investigue y, si es del caso, se mande adonde haya que mandarla, simplemente para saber si efectivamente ha habido alguna irregularidad y la irregularidad, si existe, corresponde a quien comete la misma. Por eso, no participo de las palabras del señor Obregón Rojas, en el sentido que, cualquier irregularidad que haya existido en esta municipalidad, se debe al hecho de que el Alcalde tenga facultades para aprobar hasta equis millones de colones. Me parece que ahí no está el punto. Yo puedo tener facultades para aprobar cien millones y yo sabré cómo autorizar hasta ese monto. Eso no depende de la Contraloría, porque es ella la que fija esos montos. Eso depende, si es que hay algún problema, del que aprueba los montos, pero no por el monto en sí. Entonces, yo voy a aprobar que se envíe la queja del señor Portilla Monge a la Auditoría, si es que lo quieren hacer, y votaré cualquier otra que venga aquí de cualquier ciudadano del Cantón o fuera de él.”

**Síndico Carlos Castro Abdelnour:** Pide deletrear la palabra beeper.

**Carvajal Sánchez:** “Yo sí pido copia de eso para tener algo que podamos estudiar, porque de lo contrario no lo votaría”.

**Lic. Portilla Monge:** Esto realmente no es una denuncia, es una apues..., yo estoy haciendo una denuncia, más bien al revés, del informe de auditoría, porque realmente, lo que el auditor dice, de las transferencias ficticias y todo eso, yo estoy haciendo una denuncia, porque para mí es muy difícil aceptar esas condiciones de la contabilidad con transferencias ficticias y eso, yo lo estoy



haciendo. Esto de hoy es, bueno, pudiera ser que don Carlos, si me aclara, beeper, puede ser que sea una maquinaria, bueno, puede ser que es una maquinaria, Carlos, sí, tiene razón, es b-e-e-p-e-r, bueno, puede ser que mi ignorancia me haya traído aquí y en este caso... yo lo que creo más bien es que esto no es algo malo, sino un sapo, un error, que la Proveeduría puso beeper o que puso "Asfaltos Orosi" o que en vez de ¢12.995 puso ¢12.995.000. Entonces, yo lo que digo y desde un principio lo dije, que puede ser un sapo, pero no es una denuncia diciendo que esto está malo. Ojalá que haya una respuesta de parte de la auditoría o de la proveeduría o de parte de alguien, pero a mí sí me llamó la atención, porque, como dije, yo estoy haciendo una denuncia con mi esposa ahí sentada, contablemente. Sí nos llamó la atención de que, como dijo Dubilia, hay un millón doscientos mil colones hacia AMPA para castrar perros y gatos. Yo llamé a la asociación por teléfono – eso no es ninguna prueba – y dicen que ellos nunca lo hacen. Ahí también pueden ver el todo que estuvo para San Antonio, por ¢2.085.000,00 Eso creo que la comunidad lo va a saber, porque si la plata, diay, yo diría, mire, mientras nosotros ahorrábamos y ahorrábamos, a veces es para que después se use, lógicamente, pero la posición de nosotros, como contadores públicos, es para que no se dispare. Hay otros rubros ahí, sí, cuando yo hablaba con doña María Luisa, me decía que se adjudicaron los materiales, yo supongo que sí se compraron. Y de los ¢150 millones que se gastaron en parques en el distrito Sánchez, eso fue lo que se invirtió. Eso es lo que yo tengo en el 2008 de acuerdo a la liquidación presupuestaria, que no sé si está mala. Ahora me entra la duda, porque si el auditor dice que está mala, es un tortón. Les digo, yo voy a llamar a las municipalidades que están abajito de Curridabat, porque no sería justo que alguien que la hayan puesto en el puesto décimo y a Curridabat en el puesto nueve, pues no es justo que por artificio esté en el puesto décimo. Entonces, esto no es una denuncia formal porque no tiene los requisitos, pero para terminar, si quisiera traer a colación dos cositas: El alcalde dijo que yo estaba asesorando y que el proceder del informe de auditoría que había palpado el señor Castillo, era un modus operandi, o sea una forma de manejar la municipalidad aun cuando estaba yo y yo quiero hacer referencia de una vez, que por lo menos, si lo hicieron cuando estaba yo, pues realmente no me di cuenta y no creo que Lucy Retana, pues por ella meto las manos, por Lucy meto las manos y lógicamente por otro no. Pero, puede ser que haya sido así, entonces, me gustaría que se investigara y se averiguara. De paso, este alquiler de beeper, puede ser eso o maquinaria y si me equivoqué, mis disculpas. Y si hay una contratación directa por doce millones novecientos noventa y cinco mil colones, que yo creo que no es una contratación directa, pero bueno, no sé por qué aparece en la Contraloría."

### **TRANSITORIO 3: RESOLUCIÓN DE VETOS.-**

- **VETO AMC 439-08-2009.-** Es por razones de legalidad y oportunidad, contra el Acuerdo N° 30, según Artículo Único, Capítulo 4º, del acta de la Sesión Ordinaria N° 171-2009, del 04 de agosto del año en curso, relacionado con la convocatoria que se le hace al Licenciado Julio Román Jiménez, Jefe de Recursos Humanos, a efecto de que se presente a la sesión ordinaria del próximo martes 11 de agosto del 2009, para supuestamente aclarar varias consultas y aportar copias de los contratos laborales suscritos por la Administración y el Licenciado Alfonso Sánchez Bagnarello.

**FUNDAMENTO JURIDICO:** Al amparo de las facultades legales que le confieren los artículos 17 inciso d), 153 y 158, todos del Código Municipal, por cuanto si alguna comisión del Concejo requiere algún informe de la Administración, es a él, en su calidad de administrador general del gobierno local, así designado por ley, a quien deben pedirle los datos que sea menester aclarar. Debe tomarse en cuenta, además, que el superior jerárquico del señor Julio Román Jiménez, encargado de Recursos Humanos, es justamente el Alcalde, por lo que cualquier gestión propia de administración, debe ser canalizarla a través de su persona.

De igual manera, argumenta que al tenor del numeral 44 del Código Municipal, "Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se

tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes”. Siendo que en este caso la moción fue verbal, el acuerdo de marras que en este acto veto, además de inoportuno deviene en ilegal, por transgredir el Artículo 44 citado.

**PETITORIA:** Se acoja el presente veto por razones de legalidad y oportunidad, con el objeto de que se revoque el acuerdo de marras impugnado, por improcedente e ilegal en los términos en que fuera aprobado.

**Presidente del Concejo, Propuesta de contestación:** “Visto el oficio AMC 439-08-2009, del 7 de agosto del presente año, se conoce el veto formulado por el Alcalde de este Cantón, por razones de legalidad, contra el acuerdo de este cuerpo colegiado, número 30, capítulo 4, del acta de la sesión ordinaria Nro. 171-2009, del martes 4 de agosto del presente año, relacionado con la convocatoria que se hace al Lic. Víctor Julio Román Jiménez, Jefe de Recursos Humanos, a efecto de que se presente a la sesión ordinaria del próximo martes 11 de agosto del 2009, para supuestamente, aclarar varias consultas y aportar copias de los contratos laborales suscritos entre la Administración y el Lic. Alfonso Sánchez Bagnarello.

**CONSIDERANDO: 1.-** Es de forzosa observación, que el presente veto, al igual que el AMC 449-08-2009, tengan como fecha de razón de recibido en la Secretaría del Concejo, el día 5 de agosto, cuando los oficios con los vetos respectivos por el Alcalde de esta jurisdicción, tienen fecha posterior, sea, 7 de agosto de 2009, debiéndose tomar nota para la investigación correspondiente por la Auditoría Interna, a la cual se le comisiona para lo pertinente. Persiste el jerarca administrativo en argumentar a su manera la interpretación dada al artículo 44 del Código Municipal, pues una cosa es la moción previa y otra el proyecto escrito y firmado, por lo que debe remitirse por su lectura forzosa a lo que al respecto señala el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, en cuanto a la interpretación de la letra “o”. Además, es de derecho, asimismo, por parte de los ediles, presentar mociones y proposiciones, sin que se indique que tales actos deban ser formulados por escrito y firmados (Art. 27, inc. b) del Código Municipal) Contrariamente, sí es de acatamiento obligatorio, al formularse convocatorias a sesiones extraordinarias, que lo sean por escrito, según el artículo de referencia, inciso f) del Código Municipal. **2.-** Además de lo anterior, el veto es inoportuno, toda vez que al funcionario de esta municipalidad, Lic. Román Jiménez, se le ordenó su presentación personal ante este Concejo, tomada en la sesión Nro. 171-2009 del 4 de agosto del año en curso, siendo omiso por motivos en su momento injustificados, de comparecer a este Salón de Sesiones el día 11 de agosto de 2009 y cuya desobediencia podría acarrearla responsabilidades de carácter administrativo, al incumplir con lo dispuesto en el artículo 40 del Código Municipal que reza:

*“Cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando este lo acuerde, y sin que por ello deba pagársele remuneración alguna.”*

Consecuentemente, el jerarca administrativo carece de la potestad de darle interpretación auténtica a esta norma, debiendo hacer acto de presencia a la mayor brevedad posible, sin que para ello sea necesario señalarse fecha alguna para rendir informe sobre los puntos mencionados en la moción que se acordó por este Concejo. **3.-** Además la moción cuyos fines se persiguen son los de mero trámite no estando por ello sujeto al veto de conformidad con el artículo 160, inciso f) **4.-** Debiendo comunicarse la presente resolución al Jefe de Recurso Humanos Lic. Víctor Julio Román Jiménez.

**POR TANTO:** Conforme a los fundamentos de hecho y de derecho invocados se rechaza Ad Portas. (Léase el artículo 344 de la LGAP., en cuanto a este término)”

**20:26 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- VETO AMC 439-08-2009.- A las veinte horas veintiséis minutos del dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Conocido el veto interpuesto contra el acuerdo Nro. 30 del acta de la sesión ordinaria Nro. 171-2009 y escuchada la propuesta de resolución que se formula, por decisión de cinco votos a dos, se acuerda darle aprobación a la misma. En consecuencia, por las razones apuntadas, se rechaza AD PORTAS el veto incoado.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz y Mora León. **Votos negativos:** Allen Meneses y Carvajal Sánchez.

**20:27 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas veintisiete minutos del dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Por cinco votos a dos, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz y Mora León. **Votos negativos:** Allen Meneses y Carvajal Sánchez.

**Mora Araya:** Aunque el artículo 40 del Código Municipal – observa – faculta a convocar a cualquier funcionario sin que se le deba pagar, el veto resuelto no concuerda con la solicitud hecha al servidor, por cuanto se menciona que es una comisión del Concejo la que está pidiendo un informe, motivo de más para rechazarlo.

- **VETO AMC 440-08-2009.-** Veto por razones de legalidad y oportunidad, contra los **Acuerdos Nos. 19, 20, 22 y 23, tomados por ese Concejo, según Artículo Único, Capítulo 4º, del acta de la Sesión Ordinaria N° 171-2009**, del día 04 de agosto del año en curso, en los cuales se tomó la determinación de derogar el Acuerdo No. 11 de la Sesión Ordinaria N° 112-2008 del 17 de junio del 2008, fijando un nuevo monto de dos millones de colones como máximo para los egresos por gastos fijos y para la adquisición de bienes y servicios, argumentando las razones que a continuación esgrimo:

**FUNDAMENTO JURIDICO:** Al amparo de las facultades legales que le confieren los artículos 17, inciso d), 153 y 158, todos del Código Municipal, por motivos de legalidad y oportunidad, basado en las siguientes razones puntuales:

1.- En el caso de marras, los acuerdos tomados se hicieron teniendo como fundamento una moción verbal, lo cual, además de inoportuno deviene en ilegal, pues al respecto, el Artículo 44 del Código Municipal dispone: “LOS ACUERDOS DEL CONCEJO ORIGINADOS POR INICIATIVA DEL ALCALDE MUNICIPAL O LOS REGIDORES, SE TOMARÁN PREVIA MOCIÓN O PROYECTO ESCRITO Y FIRMADO POR LOS PROPONENTES”.

2.- Se prescinde de la dispensa de trámite de manera totalmente antojadiza e ilegítima, ya que el mismo Artículo 44 citado, en su segundo párrafo dispone: “LOS ACUERDOS SE TOMARÁN PREVIO DICTAMEN DE UNA COMISIÓN Y DELIBERACIÓN SUBSIGUIENTE; SOLO EL TRÁMITE DE DICTAMEN PODRÁ DISPENSARSE POR MEDIO DE UNA VOTACIÓN CALIFICADA DE LOS PRESENTES”.

3.- Los acuerdos que por este acto son vetados, carecen de una motivación adecuada, contraviniendo así el numeral 136 de la Ley General de la Administración Pública, que exige la necesaria motivación de todo acto administrativo. Nótese que en el presente caso, se arguyen apreciaciones meramente subjetivas, entremezclando lo que consideran una

falta de informes con la derogatoria de una disposición normativa, lo cual es a todas luces, además de ilegal, improcedente por inoportuno.

4.- Finalmente, en los acuerdos vetados por inoportunos e ilegales, se alega declaratoria de firmeza, lo cual es a todas luces improcedente, por cuanto para que surta efectos jurídicos, se requiere de su debida publicación, lo cual se echa de menos en este caso.

5.- Valga la pena recalcar también la inoportunidad de los acuerdos vetados, en el sentido de que, al intentar modificar y por ende reducir el monto por el cual está autorizada la Administración para disponer de los gastos fijos y adquisición de bienes y servicios, se pone en riesgo el cumplimiento de los planes, las metas y estrategias institucionales, amén de que, con el alto costo de la vida que estamos enfrentando actualmente, casi con seguridad cualquier erogación superaría el monto que prevén los señores ediles, lo cual hace que los acuerdos impugnados sean, reitero, además de ilegales, inoportunos.

**PETITORIA:** Con fundamento en lo antes expuesto, solicita se acoja el presente veto por razones de legalidad y oportunidad, con el objeto de que se revoquen los acuerdos de marras impugnados, por improcedentes e ilegales en los términos en que fueran aprobados. Se hace notar que con la interposición del presente veto, queda suspendida la ejecución de los acuerdos impugnados.

**Presidente del Concejo: Propuesta de contestación:** “Se conoce el veto formulado por el Alcalde de este Cantón, por razones de legalidad contra los acuerdos 19, 20, 22 y 23 de la sesión ordinaria Nro. 171-2009 artículo único, capítulo IV del martes 04 de agosto del presente año, mediante los cuales se deroga el acuerdo Nro. 11 de la sesión ordinaria Nro. 112-2008, del 17 de junio del 2008, fijando un nuevo monto de €2.000.000,00 como máximo para los egresos de gastos fijos y para la adquisición de bienes y servicios.

**CONSIDERANDO:**

1.- Previamente nos permitimos hacer transcripción de la interpretación que la Real Academia de la Lengua establece en cuanto a la letra “o”

*O. Decimoctava letra del abecedario español, y decimoquinta del orden latino internacional, que representa un fonema vocálico, medio y posterior. (Del lat. aut).*

*Conj. disyunt. Denota diferencia, separación o alternativa entre dos o más personas, cosas o ideas. Antonio o Francisco. Blanco o negro. Herrar o quitar el banco. Vencer o morir. Real Academia Española.*

Consecuentemente los acuerdos del Concejo nos ofrecen dos ideas que se contraponen, es decir pudiendo tomarse una o la otra, es así como carece de razón el impugnante pues las mociones no necesariamente deben presentarse por escrito y firmadas por el proponente, más si el proyecto que debe contener ambos requisitos, no llevando razón en este jerarca administrativo si nos apegamos a lo dictado por el diccionario de referencia. Además es de derecho asimismo por los parte de ediles presentar mociones y preposiciones sin que se indique que tales actos deban ser formulados por escrito y firmados. Artículo 27 inciso b) del Código Municipal. Contrariamente si es de acatamiento obligatorio al formularse convocatorias a sesiones extraordinarias, que lo sean por escrito, según el artículo de referencia inciso f) del C.M.

2.- No es de recibo el argumento en cuestión, pues la dispensa del acuerdo se dio mediante un acuerdo de votación calificada de los presentes y no como erróneamente lo pretende sustentar y de ello debe darle lectura forzosa al acuerdo vetado. 3.- No es cierto que los acuerdos vetados carezcan de una motivación adecuada, conforme a lo

establecido en el numeral 136 de la Ley General de la Administración Pública. Los acuerdos dichos tienen el respaldo de conformidad con el informe de la Auditoría Interna de esta municipalidad, número 012/2009 debido a que en ese informe de liquidación presupuestaria del 2008, en varias páginas se manifiesta que las partidas enunciadas en el mismo carecen de respaldo probatorio, a esto además debemos agregarle que la omisión de rendición de cuentas en su informe obligatorio de labores fue omiso en el plazo que establece el artículo 17 inciso j) del Código Municipal. Como se verá las medidas tomadas por este Concejo obedecen a las dispuestas en la Ley General de Control Interno, en cuanto a las medidas necesarias tomadas en cuanto al valor del riesgo, según el artículo 12 y siguientes de dicha Ley. 4.- Nuevamente es carente de razón jurídica en el punto cuarto por el jerarca administrativo, debiendo aclararse que en el hipotético caso de la publicación del acuerdo de marras de previo debe alcanzar su firmeza, pero no obstante tampoco se requiere su publicación por ser de aplicación interna. Para finalizar la modificación acordada está sustentada en los motivos o razonamientos del considerando tercero de la presente resolución.

**POR TANTO:** Con base a los fundamentos de hecho y derecho invocados el correspondiente veto se rechaza Ad Portas en todos sus extremos. (Léase el artículo 344 de la LGAP., en cuanto a este término)

**20:33 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- VETO AMC 440-08-2009.- A las veinte horas treinta y tres minutos del dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Conocido el veto interpuesto contra los acuerdos Nros. 19, 20, 22 y 23 del acta de la sesión ordinaria Nro. 171-2009 y escuchada la propuesta de resolución que se formula, por decisión de cinco votos a dos, se acuerda darle aprobación a la misma. En consecuencia, por las razones apuntadas, se rechaza AD PORTAS el veto incoado.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz y Mora León. **Votos negativos:** Allen Meneses y Carvajal Sánchez.

**20:34 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas treinta y cuatro minutos del dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Por cinco votos a dos, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz y Mora León. **Votos negativos:** Allen Meneses y Carvajal Sánchez.

**Mora León:** Tengo entendido también, que los temas que tengan que ver con presupuesto, no son vetables, según lo manifestado por la Contraloría. Ese es, para mí, suficiente argumento para rechazar un veto. Aparte de eso, ya había argumentado mi pérdida de confianza, lo que se refuerza al entrar a la página de la Contraloría en que se muestran las diversas situaciones expuestas. De ahora en adelante, voy a aplicar lo que me dijo don Walter Ramírez: Si usted no tiene clara una situación y no le dan los documentos y explicaciones a que tiene derecho, mejor no vote.

**Presidente del Concejo:** Debe quedar claro que al rechazarse ad portas el veto, debe aplicarse el acuerdo y entonces, los siete o nueve millones, ya no puede aplicarlos.

**Mora Araya:** Mi voto negativo, es porque según se dice, en forma antojadiza o ilegítima se aplica el artículo 44, pero pareciera que se agotó la tinta o no interesa la parte que sí es de interés de los regidores, en cuanto a que “sólo el trámite de dictamen podrá dispensarse

por medio de una votación calificada de los presentes” o sea, los cinco regidores que han votado, de modo que no es ni antojadizo ni ilegítimo. Solicita que el acuerdo confirmado se comunique a las distintas dependencias.

- **VETO AMC 449-08-2009.-** Se trata de un veto parcial por razones de legalidad, contra los acuerdos Nros. 3 y 4, según artículo 1º, capítulo 1º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 171-2009, del 4 de agosto de 2009. **Fundamento:** En el primero, se restringe de plano la atención de público y de los funcionarios municipales en la Secretaría Municipal, durante los días jueves de todas las semanas. El mismo, lo considera a todas luces ilegal, por cuanto restringe el derecho constitucional de libertad establecido en la Constitución Política, artículo 20, pues al restringir la atención en esos días, implica convertir en un esclavo al funcionario público durante esas fechas, restringiéndole además, el libre acceso de cualquier costarricense a las oficinas públicas, según se establece en el artículo 22, así como el derecho de petición, sea en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, conforme el artículo 27 y se restringe también, el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público, establecido esto en el artículo 30, todos de la Constitución Política. El segundo acuerdo impugnado le da firmeza al anterior, por lo que también se veta. En virtud de lo expuesto, solicita se revoquen por improcedentes e ilegales.

**Presidente del Concejo: Propuesta de Contestación:** Se conoce el veto formulado por el Alcalde de este Cantón, por razones de legalidad contra el acuerdo de la sesión ordinaria Nro. 171-2009 de este cuerpo colegiado, según artículo I, Capítulo I del martes 04 de agosto del presente año.

**CONSIDERANDO:** La Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, según su resolución número 776-08, de las 9:25 a.m. del 20 de noviembre del 2008, dentro de sus conclusiones manifestó: que el gobierno municipal está compuesto jerárquicamente por dos órganos no existiendo entre ambos un ligamen jerárquico, sino una relación interadministrativa de coordinación, bajo esta premisa no existe jerarquía orgánica, sino competencias coordinadas pero no sujetas para el complemento en cuanto a la eficiencia y la eficacia en aras del buen funcionamiento público. 2.- Bajo esta premisa no puede haber intromisión como en el presente caso del jerarca administrativo pues conforme el artículo 13 inciso f) del Código Municipal, está bajo la subordinación el secretario del Concejo, quien conforme al artículo 53 del C.M., son sus deberes del Secretario las causas ahí señaladas taxativamente, por ello están de por demás las justificaciones del veto parcial pues correspondería al Secretario por los medios legales que estime inconvenientes hacer protesta de la violación de sus deberes constitucionales y legales. **Siendo por ello consecuentemente improcedente que el Alcalde pretenda co-administrar vía veto parcial.**

**POR TANTO:** Conforme a los fundamentos de hecho y de derecho invocados se declara Ad Portas. (Léase el artículo 344 de la LGAP., en cuanto a este término)

**20:37 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- VETO AMC 449-08-2009.- A las veinte horas treinta y siete minutos del dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Conocido el veto interpuesto contra los acuerdos Nros. 3 y 4 del acta de la sesión ordinaria Nro. 171-2009 y escuchada la propuesta de resolución que se formula, por decisión de cinco votos a dos, se acuerda darle aprobación a la misma. En consecuencia, por las razones apuntadas, se rechaza AD PORTAS el veto incoado.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz y Mora León. **Votos negativos:** Allen Meneses y Carvajal Sánchez.



**20:38 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas treinta y ocho minutos del dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Por cinco votos a dos, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz y Mora León. **Votos negativos:** Allen Meneses y Carvajal Sánchez.

**Elizondo Ureña, razonamiento de voto:** Cómo se explica que la Dirección de Operaciones tiene un día en que no se atiende público. Además, qué bueno que según el documento, todos los costarricenses tenemos derecho a ingresar a las oficinas públicas, lo que significa que los regidores también.

**Mora León:** Respecto de esa situación, el señor Walter Ramírez sugirió trasladar esa preocupación, pues no solamente como regidores, sino como ciudadanos tienen derecho a pedir información en cualquier oficina municipal y que por escrito lo hagamos, en cuyo caso negativo, es posible hacer valer ese derecho. Porque ese cuento de que porque el Alcalde les tiene prohibido o que por favor no se dé el nombre porque les pasa lo de Cupertino Mora, eso es mentira.

**Carvajal Sánchez:** Estima que los empleados tienen su oportunidad de almorzar y tomar café, de modo que, por el simple hecho de ser regidores, no se va a tocar una puerta, lo que podría ser una falta de respeto. Pero si es por escrito, sí está de acuerdo.

**Mora Araya:** Votó en contra porque de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal, el Secretario del Concejo es de nombramiento de éste y dadas las múltiples ocupaciones del funcionario, se tomó el acuerdo para que le dé tiempo de entregar las actas a tiempo.

- **VETO AMC 450-08-2009.- VETO PARCIAL** por razones de oportunidad, contra los acuerdos de ese concejo, Nros. 13 y 14, según artículo 2º, capítulo 3º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 171-2009, del 04 de agosto de 2009, con fundamento en lo siguiente: En el primer citado acuerdo, se aprueba la recomendación de la comisión de obras, para que la alcaldía les facilite la presencia o la colaboración de un ingeniero, para realizar visitas, durante el día 18 de agosto de 2009, con horario de 9:30 de la mañana, hasta que se finalice. Según argumenta, la alcaldía nunca ha estado en desacuerdo en facilitar a un ingeniero municipal para que colabore con las funciones de la comisión de obras. Sin embargo, no es factible, por razones de trabajo, que esa facilidad les sea prestada casi en forma irrestricta o indefinida durante la fecha descrita, por lo que nos parece que el acuerdo debe indicar un horario prudencial, que le permita al ingeniero poder cumplir durante su jornada, con el resto de su labor ordinaria. Al acuerdo impugnado, se le dio firmeza, en el subsiguiente acuerdo número 14, razón por la cual, se vetan ambos por inoportunos. En virtud de lo expuesto, se interpone el presente veto parcial por razones de oportunidad, con el objeto de que el acuerdo citado, sea revocado por inoportuno.

**Presidente del Concejo: Propuesta de Contestación:** Se conoce el veto formulado por el Alcalde de este Cantón, por razones de legalidad contra el acuerdo de la sesión ordinaria Nro. 171-2009 de este cuerpo colegiado, según acuerdo Nro. 13 y 14, según artículo segundo, Capítulo III del martes 04 de agosto del presente año.

**CONSIDERANDO: 1.-** El artículo 31 inciso c) del Código Municipal en cuanto a la prohibición al Alcalde y a los Regidores, y en cuanto a lo que interesa la intervención en asuntos y funciones en referencia a la competencia del Concejo Municipal. Las

observaciones en cuanto al veto imparcial por razones de oportunidad no son de recibo alguno toda vez que el artículo 49 del C.M. faculta para que la Comisión de Obras Públicas requiera la presencia de un profesional como el requerido para el asesoramiento requerido en aras del buen funcionamiento de la Administración Municipal, basado en los principios de prontitud, eficiencias y eficacia, los cuales parecen ser omitidos en el fundamento por razones de oportunidad. De ser de recibo sus manifestaciones harían que la municipalidad fuese un ente anacrónico. En cuanto a su firmeza es potestad de este Concejo declararla.

2.- Asimismo las manifestaciones del jerarca administrativo carecen de los medios probatorios que el derecho procesal costarricense exige.

**POR TANTO:** Con base a los fundamentos de hecho y derecho invocados el correspondiente veto se rechaza de Ad Portas. (Léase el artículo 344 de la LGAP., en cuanto a este término)

**20:55 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- VETO AMC 450-08-2009.- A las veinte horas cincuenta y cinco minutos del dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Conocido el veto interpuesto contra los acuerdos Nros. 13 y 14 del acta de la sesión ordinaria Nro. 171-2009 y escuchada la propuesta de resolución que se formula, por decisión de cinco votos a dos, se acuerda darle aprobación a la misma. En consecuencia, por las razones apuntadas, se rechaza AD PORTAS el veto incoado.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz y Mora León. **Votos negativos:** Allen Meneses y Carvajal Sánchez.

**20:56 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas cincuenta y seis minutos del dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Por cinco votos a dos, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz y Mora León. **Votos negativos:** Allen Meneses y Carvajal Sánchez.

## **CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-**

### **ARTÍCULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 95-2009.-**

Se somete a revisión el acta de la sesión extraordinaria Nro. 95-2009, procediendo el Regidor Bernal Allen Meneses a excusarse, tanto de ésta, como de la sesión ordinaria Nro. 171-2009, por no haber estado presente. En su lugar, actúa como propietario el señor Alfredo Dormond Cedeño. También se excusa por la misma razón, la Regidora María Luisa Elizondo Ureña, la sustituye el Edil Edgar Arturo Obregón Rojas.

**19:58 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 95-2009.- A las diecinueve horas cincuenta y ocho minutos del dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Por unanimidad, se acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria Nro. 95-2009, sin ninguna enmienda.**

Para esta votación, participaron los ediles Dormond Cedeño y Obregón Rojas, en sustitución de Allen Meneses y Elizondo Ureña, respectivamente, quienes se excusaron por no haber estado presentes en su momento.



## **ARTÍCULO 2º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 172-2009.-**

Se somete a revisión el acta de la sesión ordinaria Nro. 172-2009, formulándose las siguientes enmiendas:

- Folio 267, intervención de: Presidente del Concejo, léase mejor: "... estar interrumpiendo cuando estamos votando mociones o propuestas."
- Folio 268, artículo único, cuarto reglón, donde dice: "94 millones", léase correctamente, "98 millones..."
- Folio 300, asunto de la señora Grettel Vargas, contéplese la votación, así: "**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Obregón Rojas, Mora Araya, Monge Díaz, Dormond Cedeño y Carvajal Sánchez. **Voto negativo:** Mora León."

**20:00 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 172-2009.- A las veinte horas del dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Por unanimidad, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 172-2009, con las enmiendas apuntadas.**

**Para esta votación, participaron los ediles Dormond Cedeño y Obregón Rojas, en sustitución de Allen Meneses y Elizondo Ureña, respectivamente, quienes se excusaron por no haber estado presentes en su momento.**

Felicita la Presidencia al Secretario, porque ha sido muy eficiente en aceptar la propuesta de no atender los jueves y se ha podido ver que desde el lunes, o quizá antes, puede estar lista el acta.

## **CAPÍTULO 2º.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.-**

### **ARTÍCULO 1º.- CARTA DE ACLARACIÓN SOBRE EL "MINUTO DE SILENCIO."**

Da lectura, la Presidencia, a la siguiente carta de aclaración que literalmente dice, "**ANTE EL MAQUIAVELICO SHOW PERIODISTICO:**

1. En razón de la patraña montada por el Alcalde del Cantón de Curridabat y en complicidad con una periodista del noticiero de Canal 6, denunciamos y acusamos el empleo de métodos perversos y ruines para ridiculizar a la Corporación Municipal de Curridabat.
2. Muy perverso fue el show periodístico montado por el Alcalde Edgar Mora Altamirano, al desacreditar y ridiculizar un "acuerdo municipal" (transitorio) que – con un alto espíritu humano y cívico- por unanimidad de los regidores se dispuso hacer un minuto de silencio para reflexionar y orar por la salud del señor Presidente de la República, Dr. Oscar Arias Sánchez, afectado por el virus AH1N1.
3. Nos parece que con la salud de las personas no se juega ni se hace mofa, mucho menos con la de quien ejerce el sagrado oficio de la Presidencia de la República.
4. El video transmitido en el espacio televisivo de Canal 6, es ofensivo al mismo mandatario. El tratamiento fue odioso, malversado, falto de la realidad, amarillista y nada ético. Es humillante al tratarse de un Presidente de la República, a los miembros del Concejo Municipal y a la misma Alcaldía, puesto que, quien ejerce como Alcalde pisotea su jerarquía administrativa, su lealtad y representó muy mal a los curridabatenses al facilitar insumos para un vil montaje barato, vergonzoso y con malas intenciones.

5. Mantenemos el espíritu que nos asistió al reflexionar y orar por la salud de don Oscar, porque para los creyentes significa comunicarse con Dios y la reflexión o meditación se realiza en silencio.
6. Porqué pisotear el deseo de la corporación municipal de Curridabat compuesta por cuatro partidos políticos al desear una pronta recuperación de nuestro Presidente. Será que el Alcalde Mora Altamirano tiene otros deseos...?
7. El irrespeto y el ridículo lo hizo quien no se dio su lugar de Alcalde. La Alcaldía debe respetar las decisiones del Concejo Municipal, así como hace uno o dos meses, una edil solicitó al Concejo un minuto de silencio por la salud de una recién operada. Quizá hubiera hecho un comentario o chismear entre amigos y familiares suyos, pero jamás salir a un medio de comunicación para hacer mofa de un acuerdo municipal.
8. Sancionamos verbalmente a quien, en esta ocasión, mal representó a los curridabatenses en una actuación de mal gusto, solamente pensada en la mente de un solapado que persigue ensuciar las muestras de cariño, civismo y solidaridad hacia nuestro Presidente de la República.
9. Da pena, también como un medio de comunicación y su periodista se prestaron para un juego de tanta calaña, con un mensaje pobre, perverso y mezquino. Tanto peca quien suministró los insumos de la nota, como quien la produjo y que no desempeñaran óptimamente la función del periodismo.
10. Ese tipo hipócrita, truculento y malversado de dirigirse a la opinión pública pareciera que si tiene cabida en ese medio de comunicación, en tanto desconocen y callan las investigaciones que se realizan por la mala administración municipal.
11. Declaramos y descalificamos el mal proceder del Alcalde Edgar Mora Altamirano e invitamos a ser más comedido, más leal y competitivo cuando utilice los medios de comunicación.
12. Que nuestra denuncia al irrespeto y desconsideración al Presidente de la República de Costa Rica, Dr. Oscar Arias Sánchez, sea conocida en los medios de comunicación, con copia al Excelentísimo señor Presidente de la República Oscar Arias Sánchez, a la empresa de *Repretel S.A.*, al periódico *La Teja* y los periódicos locales.
13. Nosotros si nos dimos “un minuto de silencio” para reflexionar y para detenernos un instante y orar por un ser humano, en ese momento tan angustiante para el pueblo costarricense y nuevamente también lo volveríamos a realizar como lo hemos hecho en otras ocasiones y si fuera el caso del Alcalde lo haríamos para que le ayude a ser más precavido y más leal.

Firmas: Edwin Artavia Amador, Luis Ulderico Monge Díaz, María Luisa Elizondo Ureña, Azucena Mora Araya, Ana Isabel Madrigal Sandí, Dubilia Mora León, Edgar Arturo Obregón Sandí, Alfredo Dormond Cedeño y Luis Fabio Carvajal Sánchez.

**Regidor Suplente Obregón Rojas:** “Yo quiero decirle frente a frente, al señor Alcalde, Edgar Eduardo Mora Altamirano, que con su sarcástica sonrisa y su ego enardecido, en la televisión nacional y con la complacencia de los medios que son sus grandes amigos, ridicularizó a todos los regidores que, - como se leyó en esa carta – con el mayor cariño y preocupación, según el señor Alcalde, estábamos dando por muerto al señor Presidente de la República, o sea, el señor Presidente de la República olía a muerto. Don Edgar Mora: Aquí el único que huele a muerto es usted. Y me llama mucho la atención de que usted sea incapaz de olerse su propia putrefacción.”

**Regidora Suplente Ana María Cambroner Barrantes:** Aclara que, en el caso de la señora María Cecilia Picado llama, “lo que yo pedí fue que mandáramos una nota por su pronta recuperación y no, un Minuto de Silencio. Igual se hizo cuando la señora madre del Regidor Alfredo Dormond Cedeño, estaba delicada de salud. Pero que yo sepa, Minuto de Silencio no sé quién lo solicitó, porque en mi caso, lo que pedí fue una nota y no un Minuto de Silencio.”

**Mora León:** “Yo no vi la noticia, no me enteré de nada, porque realmente, aquí se hizo la propuesta, yo me puse de pie y con mucho respeto guardé el Minuto de Silencio por el señor Presidente de la República. En algunos momentos de algunas situaciones de mi vida, yo gracias a Dios, tengo a mi madre viva y comentarios de cosas con mi mamá, que yo le he hecho, y ella siempre me decía: “Hija seguramente a vos te parece”, “hija vos estás equivocada,” “hija, yo no puedo creer que Edgar Mora sea así.” Pero mi mamá está operada de los ojos, la operaron el miércoles y gracias a Dios está muy bien. Pero el día que ella escuchó eso que pasó en la televisión, mi mamá me llamó y me dijo: “Mi hijita, yo nunca me imaginé que usted tuviera razón con las cosas que me manifestaba de Edgar Mora. ¡Qué vulgaridad! ¡Qué decepción más grande me llevé yo, con esta burla y esta forma de expresarse de este muchacho. Me quedé impresionada de oírlo como se reía.” Yo le dije a mi mamá que para mí es lo normal, ya que conozco lo intrigante, burlista y mal intencionado que es. Pero lo que más me impresiona es que REPRETEL se preste para eso. Si hubiera sido una noticia de algo importante, de una desgracia que le pasó a una familia o así, pues todavía. Pero miren, exactamente lo único que demuestra esto es por qué Costa Rica está como está. ¿Por qué tienen sentado a Calderón Fournier ahí en los Tribunales de Justicia? Porque en este país, yo no diría que los periodistas son los amigos, son los compinches, porque así en las instituciones públicas, se prestan para todas las porquerías que pasan en Costa Rica y a los que se afecta, no es a las personas, porque a mí Calderón Fournier me vale y lo que le pase a otras personas, me vale, lo que me duele es la burla para los curridabatenses, querer dejar a este gobierno local como quiso. Pero de las actitudes de él, nada me extraña.”

**Monge Díaz:** “Lo primero que quiero hacer es una llamada de atención, porque yo creo que, en el boletín de la Fundación, - el pasquín, como le llama nuestra compañera – salió la comunicación casi que al día siguiente que pasó esto. Y aquí no había ningún miembro de ese periódico, no estaba Josué, ni Roberto, ni Carolina, y sin embargo salió. Y si el Alcalde fue quien hizo la nota, bueno, estaba con “Dedicación Exclusiva” hace tres meses, ¿verdad? Nos llamó ignorantes y ridículos a todos, porque todos, tanto don Alfredo, como don Luis Fabio y todos los demás, aprobamos eso, y yo sé que con muy buena voluntad, porque yo sé lo que ustedes aprecian al Presidente (de la República) y a pesar de que nosotros somos contrarios, y aun así, me pareció muy de desprendimiento lo que hizo don Edwin y por eso lo apoyé. Pero a todos ustedes que guardaron el Minuto de Silencio, les llamó ignorantes, ridículos, que quisieron hacer una gracia e hicieron un sapo, porque todos lo apoyaron y participaron en esa oración. Ridículo lo hace él, lo hizo cuando convocó a sesiones extraordinarias fuera del Concejo, ridículo hizo cuando abrió y cerró una sesión y comprometió a la mayoría de regidores suplentes y algunos propietarios. Eso es un ridículo. Por algo no han vuelto, los dizque vecinos de Granadilla, con todo y el apoyo extra que traía aquí, el refuerzo. Y ¿dónde están, por qué no han vuelto? Porque ya les da vergüenza ver el ridículo que está haciendo él y comprometiendo mucha gente. Y ahora está comprometiendo a muchos empleados municipales también. Yo creo que nosotros tenemos que hacer un Minuto de Silencio de oración por alguien que está enfermo, que realmente está enfermo aquí, enfermo de prepotencia, de arrogancia y está hinchado de ego. Por esa persona es que tenemos que hacer un Minuto de Silencio, porque yo creo que ahorita se muere.”

**Elizondo Ureña:** “Aunque no estuve presente, de hecho hubiera votado, porque aunque no soy del Partido Liberación Nacional, pero el Presidente es el Presidente y hay que respetarlo. Y pienso que no solamente fue buena intención. A como está narrado, se pidió un minuto de reflexión por la salud del Presidente Arias. Lo que me extraña, es que, tantas cosas que hemos pedido que se aclaren y ha habido silencio. Pero sí hubo tiempo para presentarse en *La Teja*, donde tan

característica y pintorescamente dice: “*Bombetearon con Minuto de Silencio, “Cafetearon al Presidente Arias.”* Pero aquí sí está lo que el señor Alcalde más disfruta, la foto de él, salir en los medios, porque es la persona más mediática que conozco, lo que más le gusta es salir en los medios de comunicación. Pero no ha tenido tiempo para dedicar un rato y aclararnos una serie de cosas que todos, en algún momento, le hemos pedido. Pero, insisto, en que sacó el rato, no para aclarar, sino para ofender, porque la misma periodista habla de que el señor Presidente le aclara que fue un Minuto de Reflexión. Pero el Alcalde Mora se mantiene firme en que se hizo el ridículo. A mí me da vergüenza ajena que no sepan reconocer un gesto de ignorancia. Ignorancia fue, lo que dijo Luis, mantenerse en que era legal hacer convocatorias fuera de recinto. Eso sí fue ignorancia. Esto yo no lo considero más que un acto de buena fe y lamento la forma en que se ha tergiversado y lo han tratado los medios.”

**Carvajal Sánchez:** “Don Edgar Obregón, qué pasaría si hubiera un enemigo por ahí de Edgar huyendo y lo mataran esta noche, con lo que usted dijo. Mire, nosotros somos muy viejos para no saber lo que vamos a hablar. Ahora, qué les parece, compañeros, si esto que pasó ese día, hubiera sido hace un tiempo atrás, cuando andaban algunos atrás, guindando del señor Alcalde. Hoy que son enemigos, tiene que recibir estas pedradas. Lástima que antes no lo vieron, porque Edgar fue malo, antes, hoy, mañana y siempre, o fue bueno, antes, hoy y mañana. ¿Por qué hoy tanto veneno contra el señor Alcalde? Gracias a Dios, si algún día necesité del señor Alcalde, ¿le pedí algún día un cinco prestado? ¿Le pedí un fresco? Porque tal vez no soy rico, pero tengo mi pensión para mantenerme. Pero no tengo que ir a rogarle a nadie que me dé. Debería dar vergüenza, más bien, hoy, decirle lo que le dicen, porque antes sacaban la cara por él y era el señor Alcalde de Curridabat. Y miren hoy, ¿no es de reflexionar? ¿Qué pasó? ¿Qué les hizo daño? ¿Lo que no les pudo dar más?”

**Allen Meneses:** “Yo no estuve presente en esa sesión, pero me hubiera pasado posiblemente lo mismo que a doña María Luisa. Posiblemente lo hubiera aprobado, aunque quizá hubiera pedido que se eliminara lo de “silencio” de manera que quedara lo de “reflexión” nada más. Pero la verdad es que esa palabra viene a calificar el Minuto de Silencio. Creo que hubo absoluta buena fe, pero no quiero entrar en esta discusión, porque tan perjudicial fue quizá lo que se hizo en la prensa, un escándalo que no ameritaba como lo que se está haciendo aquí. Así es que, lo único que quiero decir, es que participe de ese Minuto de Silencio, como una reflexión para la salud de una persona que ostenta la Primera Magistratura del país. Posiblemente lo hubiera hecho por cualquier compañero o compañera que estuviera con ese tipo de gripe. Así que, creo que no amerita tanta discusión ni insulto que se ha cruzado, porque la verdad es que, lo que vale es aquello que se hizo con el corazón y estuvo dirigido a la salud del señor Presidente de la República.”

**Regidor Suplente Guillermo Morales Rodríguez:** “La verdad es que no quiero entrar en polémica. Si estuvo bien o mal, cada cual cargará con su cargo. Pero, sí hay algo que tengo que hacer notar aquí, y debo decirlo a todas luces para que conste en actas. Es sobre las últimas palabras del señor Luis Ulderico Monge Díaz, en cuanto a la gente de Granadilla. No es que a la gente de Granadilla nos dé vergüenza venir aquí, no señor, don Luis, está muy equivocado. La gente de Granadilla viene aquí y seguirá viniendo, cada vez que, por parte del Concejo, o de la Alcaldía, o de la Administración, no se nos dé lo que corresponda. Y no es dizque de Granadilla, no señor, aquí vino gente de Granadilla y tenemos un escrito con cuatrocientas firmas, el día que quiera se lo ponemos en su curul.”

**La Regidora Elizondo Ureña sale del recinto con permiso de la Presidencia, de las 21:16 a las 21:18 horas.**

**Aquí se da por agotado el debate, pero los síndicos Sergio Reyes Miranda, Ximena Soley Echeverría, Virgilio Cordero Ortiz y Roy Barquero Delgado, piden la palabra en coro. La Presidencia les indica que para eso tienen un capítulo dedicado a los síndicos. Ante la**

insistencia, solicita el Presidente del Concejo hacer constar la rebeldía que se percibe y la actitud de desobediencia que le impide actuar.

**ARTÍCULO 2º.- NOMBRAMIENTO COMISIÓN ESPECIAL “PROYECTO CONSTRUCCIÓN CLÍNICA CCSS.”-**

Se permite la Presidencia, proponer a los ediles Elizondo Ureña, Mora Araya, Mora León y Carvajal Sánchez, como integrantes de la Comisión Especial “Proyecto Construcción Clínica del Seguro Social.”

**TRANSITORIO 4: RECESO.-** Se declara un receso de las 21:20 a las 21:25 horas. La Presidencia advierte que de continuarse con el desorden, se verá obligado a suspender la sesión.

**21:26 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS EN COMISIÓN ESPECIAL.- A las veintiuna horas veintiséis minutos del dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Por decisión de seis a uno, se acuerda designar, conforme se propone, a los ediles, Elizondo Ureña, Mora Araya, Mora León y Carvajal Sánchez, como miembros de la Comisión Especial “Proyecto Construcción Clínica del Seguro Social.”**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Mora León Dormond Cedeño, en sustitución de Allen Meneses, quien se encontraba momentáneamente fuera de recinto con permiso de la Presidencia. **Voto negativo:** Carvajal Sánchez.

**21:27 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintiuna horas veintisiete minutos del dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Por seis votos a uno se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Mora León Dormond Cedeño, en sustitución de Allen Meneses, quien se encontraba momentáneamente fuera de recinto con permiso de la Presidencia. **Voto negativo:** Carvajal Sánchez.

**ARTÍCULO 3º.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS POPULARES 2009-2010.-**

Solicita la Presidencia, autorización para proceder la próxima semana, con el nombramiento de los miembros de la Comisión Especial de Festejos Populares 2009-2010.-

**21:28 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA CONFORMAR COMISIÓN ESPECIAL.- A las veintiuna horas veintiocho minutos del dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Escuchada la solicitud que se formula, por decisión unánime se acuerda autorizar a la Presidencia, para que proceda, la próxima semana, con el nombramiento de los miembros de la Comisión Especial de Festejos Populares 2009/2010.-**

**21:29 ACUERDO Nro. 14.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintiuna horas veintinueve minutos del dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**ARTÍCULO 4º.- ASUNTOS PENDIENTES DEL SECRETARIO DEL CONCEJO.-**

Se hace constar aquí que el Secretario del Concejo, entregó a la Presidencia los recibidos conformes de aquellos acuerdos en que así se solicitó, respecto de su transcripción.

La Regidora Mora Araya insiste en que todavía no ha recibido ella, los que corresponden a la comunicación de un acuerdo a aquellas empresas que se requería. Sobre el particular, la Presidencia ofrece dar un receso para que se pueda buscar esa información.

#### **ARTÍCULO 5º.- RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DIRECTOR ASIGNADO AL LIC. CARLOS GERARDO PORTILLA MONGE.-**

Se permite el Presidente del Concejo, comunicar que el señor Carlos Gerardo Portilla Monge, presentó ya el informe del órgano director, cuyo expediente venía sellado y del cual se lee la siguiente nota:

“**Hechos.** 1.- El Concejo del Cantón de Curridabat designó al Lic. Carlos Gerardo Portilla Monge, para que se convirtiera en órgano de procedimiento administrativo, para que se expusieran la verdad real de los hechos de la ausencia por tres días del Lic. Manuel Castillo Oreamuno a la municipalidad, de la cual él ostenta el puesto de auditor, sin haber existido una solicitud de aprobación de vacaciones del Concejo, tal y como correspondía, al ser éste su superior jerárquico administrativo. 2.- El 21 de abril del 2009, en sesión ordinaria 156-2009, se conocen hechos, los cuales son, que el Lic. Castillo Oreamuno tomó tres días de vacaciones en Semana Santa del año 2009, sin exigir adjudicación de las mismas por el órgano superior jerárquico administrativo, a saber, el Concejo. 3.- El objetivo de formar un órgano de procedimiento administrativo es establecer la verdad real de los hechos y por ende, recomendar acciones dentro de la cual, la principal, a mi actual entender, es la de efectuar una sanción a la persona o personas que incurrieron en falta. 4: El artículo 603, sección 1, capítulo 1, de la Ley Nro. 2, Código de Trabajo, reza: *Los derechos y acciones de los patronos para despedir justificadamente a los trabajadores o para disciplinar sus faltas, prescriben en un mes, que comenzará a correr desde que se dio causa para la separación o en su caso, desde que fueron conocidos los hechos que dieron lugar a la corrección disciplinaria.* **Conclusiones:** Es sencillo determinar que los hechos descritos actualmente tienen más de un mes de conocidos, que por lo tanto, bajo nuestro estado de derecho no cabe una sanción, que efectuar entrevistas, análisis del caso y todos los procedimientos válidos, en mi concepto, no tienen ningún sentido, ni lógica administrativa, por cuanto las faltas, las sanciones a las faltas, si es que existieran faltas, están prescritas. Atentamente, Carlos Gerardo Portilla Monge, Vicealcalde.”

**Mora León:** Solicita diez minutos de receso y que nuevamente, se entregue una copia del documento para poderlo conocer.

**TRANSITORIO 5: RECESO.-** Se declara receso de las 21:30 a las 21:45 horas.

**Presidente del Concejo:** Al Secretario, le explica que hay una aclaración hecha por un regidor al señor Portilla Monge y se solicita, entonces, que se retire el documento a fin de verlo la próxima semana. Somete a votación la propuesta de posponer la resolución hasta la próxima semana.

**21:46 ACUERDO Nro. 15.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- POSPOSICIÓN DE RESOLUCIÓN.- A las veintiuna horas cuarenta y seis minutos del dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Por unanimidad, se acuerda posponer la resolución del presente asunto para la próxima semana.**

**21:47 ACUERDO Nro. 16.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DEL FIRMEZA.- A las veintiuna horas cuarenta y siete minutos del dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

#### **CAPÍTULO 3º.- ASUNTOS DE LOS SÍNDICOS.-**

## **ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-**

- 1. Reyes Miranda: 1.-** Agradezco la palabra en este capítulo que se está utilizando, pero les recuerdo que el artículo 172 de la Constitución Política de Costa Rica, me permite tener voz en cualquier asunto de esta municipalidad en el Concejo. No voto, pero sí tengo pleno derecho constitucional de voz y no puede ser limitado a un capítulo de agenda, porque las personas que represento, se ven indirecta o directamente, relacionadas con cualquier asunto del que se tome decisión en este seno. Así que, les guste o no, yo tengo derecho a voz en este Concejo. En segundo lugar, quiero que conste en actas, las palabras del señor Luis Ulderico, cuando le dice al señor Alcalde: “Estás muerto.” Eso es muy grave. Por su bien, le solicito pedir disculpas públicas, porque eso es una amenaza en cualquier parte del mundo y yo, independientemente de a quién se lo haya dicho, le estaría diciendo estas palabras, porque yo soy testigo aquí de que usted hizo una amenaza. Si al señor Alcalde le sucede algo de aquí hasta que el señor no se retracte, es plena y total responsabilidad de don Luis Ulderico Monge. Eso no se puede permitir, como tampoco que se pase por encima a la Constitución Política. Yo creo que la Constitución está por encima de todo, como lo dijo la señora Madrigal Sandí, quien para mí tiene una palabra que vale. Así que, por favor, le pido apoyar nuestra gestión del derecho a voz que tenemos dentro de este recinto. Mi molestia seguirá si la Presidencia me sigue negando la palabra en los siguientes capítulos.”
- 2. Soley Echeverría:** “Me gustaría decirles, que siento mucho que me tengan que escuchar una y otra vez pidiendo el uso de la palabra, no es para molestarles o causarles un dolor de cabeza, sino para reclamar un derecho constitucional consagrado en el artículo 172 de la Constitución Política del país, donde se establece que los síndicos tienen voz aunque no voto. El señor Presidente del Concejo ha interpretado que eso se limita a un capítulo dentro de toda la agenda de la sesión. Pero, ¿quién le da el derecho de imponer una limitación al uso de la palabra, que es mi derecho fundamental? Por eso, solicito que no se me restrinja, pues el síndico tiene derecho al uso de la palabra si lo solicita respetuosamente en el orden en que el Presidente lo otorgue. Seguiré pidiéndolo porque es mi derecho.”
- 3. Cordero Ortiz:** “Ya no voy a insistir en este asunto, pero sí quiero recomendar un Minuto de Conciliación en este Concejo, porque aquí las cosas que han sucedido y siguen sucediendo, no están repercutiendo en nada en la Alcaldía, ya que ésta sigue su curso y los trabajos se continúan haciendo a las comunidades. Gracias a Dios no entramos en ese juego. Por otro lado, yo escuché al señor Luis Ulderico decir, “nosotros somos los que votamos y tenemos derecho de conocer y saber todos los informes y todo lo que sucede en Curridabat y no el Alcalde. Pero si seguimos cerrando brechas no vamos a llegar a ningún lado. Gracias porque votaron y se pusieron a derecho, porque dicen que el hombre sin derecho se rebaja al nivel del bruto. Yo no quiero ser un bruto y dejar que todo el mundo me pase por encima de un derecho que me da la Constitución. Creo que estamos aquí y las nuevas metodologías consisten en la participación ciudadana, pero aquí sucede lo contrario y creen que siete regidores son los que mandan y tienen el derecho de decidir por un cantón. Pero todos los ciudadanos tenemos ese derecho.”
- 4. Solano Quesada:** “Solicito al señor Presidente un poco más de respeto hacia los síndicos y síndicas, porque nosotros tenemos un derecho que hacer valer en nuestros distritos, porque nuestras comunidades están presentes y están primero. Le pido respete este artículo de la Constitución Política. Aparte, creo que cuando los señores regidores hicieron el Minuto de Silencio, no fue con maldad, sino como de solidaridad.”

## **CAPÍTULO 5º.- ASUNTOS VARIOS.-**

## ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-

- 1. Monge Díaz:** 1.- Convoca a la Comisión de Hacienda, jueves a las 15:00 horas. 2.- Le duele que se hayan molestado por eso. Si realmente lo dijo – añade – se disculparía, pero lo que está seguro de haber dicho, es que había que guardar un Minuto de Silencio por alguien que aquí tenía exceso de prepotencia, arrogancia e hinchado de ego. Tal vez le faltó decir, que si esas circunstancias no se daban, alguien se iba a morir, porque le faltaban, porque era como una droga para seguir adelante. 3.- Los representantes de la Unión Nacional de Gobiernos Locales se comprometieron en la sesión extraordinaria con algunas personas que estuvieron presentes para facilitarles sus ejemplares del Código Municipal. Les ruega ponerse de acuerdo más tarde.
- 2. Cambroner Barrantes:** Señala lamentar el irrespeto que de un lado y otro se observa aquí. Estima que con dar un minuto en el uso de la palabra no se estaría violentando el derecho de los demás. Considera prudente comenzar por atraer la paz en este seno y que si bien todos están de paso, ya es muy poco lo que se puede lograr, pero las situaciones que se están sucediendo son de mezquindad humana. Hace un llamado en ese sentido.
- 3. Dormond Cedeño:** Destaca su felicitación a la Administración, por la actividad que tanto revuelo causó el fin de semana pasado en el parque central, como lo fue la presentación de la Sonora Santanera, evento en el que asistió una cantidad enorme de personas y que causó congestión vial. La fiesta que se generó nunca se había visto e indistintamente de cómo se organizó, es digna de resaltar y felicitar a todos cuantos la hicieron posible.
- 4. Elizondo Ureña:** 1.- Convoca a la Comisión de Obras, el próximo jueves 20 de agosto, de las 9:30 a las 13:00 horas. Solicita se facilite la colaboración del ingeniero que el señor Alcalde considere idóneo para programar las visitas.
- 5. Monge Díaz:** 1.- Recuerda haber presentado una moción para solicitar un informe a los representantes municipales en las distintas fundaciones y el beneficio que han tenido para el país o la comunidad. 2.- Se había quedado en presentar dos mociones para apoyar, tanto lo que planteó el señor Portilla Monge, como otra sobre el asunto ASOVERCO.-

**22:10 ACUERDO Nro. 17.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.- A las veintidós horas diez minutos del dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Por unanimidad, se acuerda alterar el Orden del Día para incorporar las mociones anunciadas.**

**Moción:** De acuerdo con lo dispuesto por el señor Vicealcalde, solicitamos a la Auditoría, se investigue todo lo expresado y documentado por el señor Carlos Gerardo Portilla Monge y enviar lo más pronto posible un informe a este Concejo para su resolución.

**22:11 ACUERDO Nro. 18.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.- A las veintidós horas once minutos del dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Por seis a uno, se acuerda dispensar del trámite de comisión para la moción propuesta.-**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Allen Meneses y Mora León. **Voto negativo:** Carvajal Sánchez.

**22:12 ACUERDO Nro. 19.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN.- A las veintidós horas doce minutos del dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Por seis a uno, se acuerda aprobar la moción propuesta y**



**consecuentemente, se solicita a la Auditoría, investigar todo lo expresado y documentado por el señor Carlos Gerardo Portilla Monge y enviar lo más pronto posible un informe a este Concejo para su resolución.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Allen Meneses y Mora León. **Voto negativo:** Carvajal Sánchez.

**22:13 ACUERDO Nro. 20.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintidós horas trece minutos del dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Por seis a uno, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Allen Meneses y Mora León. **Voto negativo:** Carvajal Sánchez.

**Elizondo Ureña:** “Quiero que se incorpore también a eso, lo atinente a la compra de materiales de la oficina de comisiones del Concejo.

**22:14 ACUERDO Nro. 21.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- PROPUESTA PARA INCLUIR ESTUDIO SOBRE COMPRA DE MATERIALES.- A las veintidós horas catorce minutos del dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Por seis votos a uno, se acuerda incluir en la gestión antes descrita, el estudio sobre la compra de materiales para la oficina de comisiones de este Concejo.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Allen Meneses y Mora León. **Voto negativo:** Carvajal Sánchez.

**22:15 ACUERDO Nro. 22.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintidós horas quince minutos del dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Por seis votos a uno, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Allen Meneses y Mora León. **Voto negativo:** Carvajal Sánchez.

**Monge Díaz, Moción:** “De acuerdo a los documentos presentados en esta sesión ordinaria, por los señores de ASOVERCO y vecinos, se acuerde apoyar lo planteado, solicitando a la Administración, proceda a realizar la denuncia penal o suspensión de la licencia municipal de funcionamiento a la **Marisquería y Bar La Colina**, ubicada frente a la Distribuidora Vargas y Vargas. Asimismo, solicitamos a la Secretaría enviar nota a la Delegación de Curridabat, a la Capitana Ericka Madriz, para que se nos informe sobre el procedimiento para hacer oficial el parte que se hizo llegar a esta Alcaldía. Asimismo, se le solicita al Ministerio de Salud un informe sobre este mismo caso.”

**22:16 ACUERDO Nro. 23.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.- A las veintidós horas dieciséis minutos del dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Por seis votos a uno, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción propuesta.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Allen Meneses y Mora León. **Voto negativo:** Carvajal Sánchez.

**22:17 ACUERDO Nro. 24.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- RESPALDO A GESTIÓN.- A las veintidós horas diecisiete minutos del dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Vista la moción que se promueve y sometida ésta a votación, por seis votos a uno se acuerda aprobarla. En consecuencia:**

- 1. Apóyase la gestión planteada por los representantes de ASOVERCO y vecinos de urbanización La Colina.**
- 2. Solicítase a la Administración, proceder a realizar la denuncia penal o suspensión de la licencia municipal de funcionamiento al establecimiento denominado "MARISQUERÍA Y BAR LA COLINA", ubicada frente a Distribuidora Vargas y Vargas.**
- 3. Solicítase a la Secretaría Municipal, enviar nota a la Delegación Policial de Curridabat, específicamente, a la Capitana Ericka Madriz Chinchilla, Jefa de Puesto, para que se sirva informar sobre el procedimiento para hacer oficial el parte que se hizo llegar a esta Alcaldía.**
- 4. Solicítase al Área de Salud de Curridabat, del Ministerio de Salud, un informe sobre este mismo caso.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Allen Meneses y Mora León. **Voto negativo:** Carvajal Sánchez.

**22:18 ACUERDO Nro. 25.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintidós horas dieciocho minutos del dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Por seis votos a uno, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Allen Meneses y Mora León. **Voto negativo:** Carvajal Sánchez.

**Monge Díaz:** Continúa diciendo que si bien se indicó por parte de los vecinos de ASOVERCO, que el Alcalde les había dicho no haber recibido el parte policial. Sin embargo, solicita a la Secretaría dar lectura al oficio que se sirvieron ellos adjuntar y dirigido por la Capitana Ericka Madriz Chinchilla al señor Arturo Montoya Barquero, Departamento de Patentes, con copia a la Alcaldía Municipal de Curridabat, con fecha de recibido: 8:33 horas del 01 de julio de 2009: *Esta delegación policial en reiteradas ocasiones ha recibido denuncias por parte de los vecinos de la Asociación de Vecinos del Residencial La Colina (ASOVERCO), en donde manifiestan el ruido tan fuerte que genera el Bar y Restaurante La Colina, ubicado frente a la Distribuidora Vargas y Vargas en La Colina de Curridabat.- Como ya es de su conocimiento y según consta en nota firmada por los vecinos el 30 de noviembre del 2007, en mención al problema que les genera este Bar y Restaurante, debido a los altos decibeles de la música de karaoke y un animador finalizando las actividades hasta altas horas de la madrugada (01:00 a 03:00 horas) Cabe mencionar que este problema lo arrastran estos vecinos desde el año 2007 y nadie aún les ha dado una respuesta satisfactoria, donde inclusive se lo han extendido al Ministerio de Salud y la Defensoría de los Habitantes, además ha sido tema abordado en el Concejo Municipal. Este problema se incrementa más aún los fines de semana, donde además del ruido que genera la música del local, también se tiene quejas de vehículos que parquean en las afueras del lugar con grupos de personas consumiendo licor y consumiendo posible droga, además del escándalo que realizan las personas que ingresan y salen de este local, al día 26 de junio del presente año al ser aproximadamente la (sic) 11:30 p m se recibe*

*denuncia vía telefónica, donde pide colaboración a la Policía para que los administradores de este local disminuyan el ruido que ocasiona la música de karaoke.*

*Al ser las 11:35 p m, llega al lugar la unidad móvil 1357 con los oficiales Francisco Zúñiga Quirós y José Rojas Flores, confirman la veracidad del ruido que tanto afecta a los vecinos, identifican al señor Edwin Solís Fallas propietario del lugar, se le solicitan los permisos respectivos de funcionamiento del karaoke y éste indica que no tiene a mano el permiso actual. Se confecciona informe policial Nro. 8855-09 para ser remitido al Juzgado Contravencional de San José, donde se hace mención al alto volumen de la música según ser percibe por los oficiales. Por lo anterior, le solicito se tomen las medidas del caso y se trabaje en dar una respuesta satisfactoria a esta comunidad.”* Agrega el Regidor, que ya está más que demostrado de quién falta a la verdad en muchas cosas y que ya es bueno que se vayan develando los entretelones y la manipulación que se hace. Ya se sabe quién conoce mucho de protocolo, pero poco de administración, está tan poco en la administración que no se da ni cuenta qué sucede aquí y cuándo entra la correspondencia.

6. **Morales Rodríguez:** Se une a la felicitación por la actividad realizada con la Sonora Santanera, especialmente al Grupo Omega, a la Regidora Ana María Cambroner Barrantes, que fue uno de los pilares para que se hiciera realidad el evento, a la Administración y a todos los que colaboraron para que el domingo fuera un día de fiesta. Cree necesario rescatar lo que se pueda para las comunidades, en vez de seguir convirtiendo este Concejo en un ring.
7. **Mora León:** Sobre la actividad del domingo, opina que realmente fue algo de mucho beneficio para el stress de los vecinos del cantón y que fue algo que se disfrutó mucho. De haber podido asistir, lo habría hecho, no solamente por compartir, pues ahí hubo gente de todo San José, ya que cuando acudió a abordar un taxi para ir al hospital, pudo observar que constantemente llegaban unidades de ese servicio, con personas que venían a disfrutar. Por otro lado, solicita a la Presidencia reconsiderar su nombre en la comisión especial conformada, puesto que no sabe hasta dónde podrá comprometerse, aparte de que en algún momento se le dijo que era como un dulce para entretenerles. No obstante, agradece la confianza de nombrarla.

**Aquí los síndicos reinician su protesta por considerar que se les está restringiendo el uso de la palabra. La Presidencia advierte nuevamente en que se le está obligando a levantar la sesión.**

8. **Álvarez Cisneros:** Felicita a la Administración y agradece en nombre de los vecinos por la actividad del domingo. Por otro lado, señala que cuando se guardó el Minuto de Silencio, los síndicos solidariamente se pudieron de pie, apoyando lo que se había propuesto. ¿Por qué, entonces, no devolverles la deferencia en Asuntos Varios?
9. **Obregón Rojas:** Menciona que simultáneamente, la señorita Ximena Soley Echeverría y el señor Sergio Reyes Miranda, levantaron la mano, aunque reconoce que es facultad del Presidente conceder el uso de la palabra. Solicita una alteración en el Orden del Día para presentar una moción. El Regidor Artavia Amador acoge la petición y la somete a votación en su condición de Presidente del Concejo.

**22:25 ACUERDO Nro. 26.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.- A las veintidós horas veinticinco minutos del dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Por cinco votos a dos, se acuerda alterar el Orden del Día, para incorporar la moción anunciada.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz y Mora León. **Votos negativos:** Allen Meneses y Carvajal Sánchez.

**Obregón Rojas, Moción:** “Tomando en consideración, que el pasado domingo, en la actividad que tanto se ha mentado aquí del parque, el señor Alcalde procedió a entregar las llaves de la ciudad a la Sonora Santanera. Por tanto, quisiera, señor Presidente, solicitarle, a través de su digno medio y con la aprobación del Concejo, un informe a la Auditoría, en el sentido de si el señor Alcalde, Edgar Mora, actuó apegado a un reglamento y, sobre todo, si podía entregar las llaves de la ciudad sin acuerdo municipal. Tengo otra moción por si usted me da la oportunidad.”

**22:26 ACUERDO Nro. 27.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.- A las veintidós horas veintiséis minutos del dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Por cinco votos a dos, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción propuesta.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz y Mora León. **Votos negativos:** Allen Meneses y Carvajal Sánchez.

**22:27 ACUERDO Nro. 28.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintidós horas veintisiete minutos del dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Por cinco votos a dos, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz y Mora León. **Votos negativos:** Allen Meneses y Carvajal Sánchez.

**Obregón Rojas:** Solicito alterar el Orden del Día para presentar una nueva moción relacionada con la actividad del domingo.

**22:28 ACUERDO Nro. 29.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.- A las veintidós horas veintiocho minutos del dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Por cinco votos a dos, se acuerda alterar el Orden del Día, para incorporar la moción anunciada.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz y Mora León. **Votos negativos:** Allen Meneses y Carvajal Sánchez.

**Obregón Rojas, Moción:** “El pasado domingo, se publicitó con bombos y platillos en la prensa, en medios electrónicos, un concierto “gratis”, así, entrecorillas, porque se le hizo creer al pueblo, que por ser en el parque central de Curridabat, era gratis. Pero en el medio electrónico *Noticias Curridabat*, se asegura, tajantemente, de que la municipalidad, junto con aportes de empresas privadas de este cantón y, puede ser que de otros lares, financiaron este concierto. Entonces, quiero solicitar también, un informe de Auditoría, en el menor tiempo posible, con el detalle completo de cuánto fueron esos aportes de los empresarios privados y cuánto aportó la municipalidad de recursos públicos para darle esta complacencia que hubo aquí el domingo y que se ha dado en llamar un concierto totalmente gratis a través del Grupo Omega y la intervención... recuerden que yo, el pasado martes, presenté una moción que el señor Alcalde amenazó con vetar y que, supongo, ese veto está por verse en estos momentos.”

**22:30 ACUERDO Nro. 30.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veintidós horas treinta minutos del dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Por seis votos a uno, se dispensa el trámite de comisión a la moción propuesta.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Allen Meneses y Mora León. **Voto negativo:** Carvajal Sánchez.

**22:31 ACUERDO Nro. 31.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintidós horas treinta y un minutos del dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Por seis votos a uno, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Allen Meneses y Mora León. **Voto negativo:** Carvajal Sánchez.

- 10. Alcalde Municipal:** 1.- Se solidariza con los Síndicos, porque “es absolutamente arbitrario de parte suya (al presidente) definir que ellos no tienen la voz en alguna parte de la sesión. Quiero que conste la negativa del señor Presidente para que asuma sus consecuencias constitucionales. La verdad es que es increíble que la Constitución dé un derecho que usted pretende limitar y, todavía más ofensivo, que pretenda esconder esa limitación a través de la apertura de un capítulo específico, como para poderle decir a la Sala – según se imagina – que la Presidencia no es irrespetuosa de la Constitución, sino que les da un espacio específico, cuando es cierto que la Constitución misma no limita el uso de la palabra, sino que lo da a los señores síndicos y también a la Alcaldía. 2.- Señala que la Secretaría ha recibido la Modificación Presupuestaria de primer nivel, 04-2009. “Quiero hacer consciencia de la necesidad de que se apruebe sin dilaciones, en vista que incorpora recursos comprometidos o no libres – o sea, no son aquellos que están relacionados con la modificación cuya legitimidad fue objeto de un pronunciamiento de la Procuraduría – que tienen que ver con un movimiento entre partidas que permiten financiar servicios básicos del edificio municipal y otros. De tal manera, se pretende que ojalá la comisión de hacienda lo vea con responsabilidad y pueda dictaminar con prontitud. En todo caso, se solicita la dispensa de trámite de comisión y se apruebe en firme la misma. En caso de no hacerlo, que lo remita de inmediato a la comisión para que la pueda estudiar.

**Presidente del Concejo:** Aclara que los señores síndicos, violentan en el inicio, tratándole de obligar y alterar el Orden del Día, pero como personas maduras, debieron haber expresado lo que indica el Alcalde. Para eso está la parte judicial. Sin embargo, considera una falta de respeto la situación, porque la Presidencia es quien dirige y ha sido muy claro. Solicita se haga constar en actas que ellos siguen violentando y por eso, se ve obligado a levantar la sesión.

Se levanta la sesión a las 22:34 horas.

EDWIN ARTAVIA AMADOR  
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA  
SECRETARIO